



PREGUNTAS FRECUENTES RELACIONADAS CON PROGRAMAS DE MOVILIDAD SALIENTE PARA EL CURSO 2020/2021

¿SE PENALIZA PARA FUTURAS MOVILIDADES SI RENUNCIO A LA PLAZA ASIGNADA PARA EL CURSO 20/21?

No, excepcionalmente para las movilidades del curso no se aplicará la penalización recogida en las bases de la convocatoria debido a la situación en la que nos encontramos. No obstante, para que la penalización no se aplique, si decides renunciar a participar en el programa de movilidad, debes de comunicar dicha renuncia a la Oficina de Relaciones Internacionales (internacional@unileon.es) y a tu coordinador/a del programa en el Centro dentro del plazo establecido.

¿HAY ALGÚN PLAZO PARA FORMALIZAR LA RENUNCIA?

Sí, para el curso 20/21 el plazo establecido para las renunciaciones sin penalización se fija hasta las 14:00 hrs. del 8 de septiembre de 2020 para aquellas movilidades que se iban a realizar en el primer semestre o curso completo. En el caso de estudiantes con movilidades concedidas para el segundo semestre, el plazo para formalizar la renuncia serían las 14:00 hrs. del 14 de diciembre de 2020.

SI HAGO MI MOVILIDAD EN EL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO 20/21, ¿PODRÍA PROLONGAR MI ESTANCIA EN EL MISMO DESTINO AL SEGUNDO SEMESTRE?

Sí, como norma general podrás ampliar el período de movilidad en la misma institución de destino al segundo semestre siempre y cuando la universidad de destino lo autorice y tengas el visto bueno de tu coordinador/a académico/a.

Código Seguro De Verificación	SQp+/YN1TAPWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales En Funciones	Firmado	27/05/2020 19:19:29
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/SQp+/YN1TAPWxrS8Vw+dAQ==		





Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

¿PUEDO POSPONER MI MOVILIDAD DEL CURSO 20/21 AL CURSO SIGUIENTE 21/22, YA SEA PARA UN SEMESTRE O PARA EL CURSO COMPLETO?

No, no se permite la suspensión o aplazamiento del periodo de movilidad de un curso al curso siguiente. No se aplican penalizaciones por renunciaciones para las movilizaciones concedidas para el curso 20/21 por lo que aquellos/as estudiantes que tienen una movilidad concedida para el curso 20/21 pero deseen hacer su movilidad en el curso 21/22 pueden renunciar a la misma y participar en igualdad de condiciones en la convocatoria de los programas para el curso 21/22.

¿PUEDO CAMBIAR MI MOVILIDAD DE CURSO COMPLETO O DEL PRIMER SEMESTRE DEL 20/21 Y REALIZARLA SOLO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO 20/21?

Sí, no hay ningún problema. Pero es muy importante que comuniqués esta decisión, tan pronto la tomes, a la Oficina de Relaciones Internacionales (internacional@unileon.es) y a tu coordinador/a del programa en el Centro para poder hacer las modificaciones oportunas en tu acuerdo de aprendizaje así como comunicarlo a la universidad de destino.

¿QUIÉN ES EL/LA COORDINADOR/A DE CENTRO Y CUÁLES SON SUS FUNCIONES?

Cada centro que participa en programas de intercambio cuenta con un coordinador de Centro que es quien promueve y potencia la movilidad, siendo el responsable último en el Centro de los programas de movilidad. En caso de ausencia del coordinador de titulación o destino, el coordinador de Centro tiene capacidad para sustituirlo. Puedes consultar la lista de coordinadores en el siguiente enlace:

<https://www.unileon.es/internacional/estudiantes/movilidad-internacionalsalientes/erasmus-estudio>.

Código Seguro De Verificación	SQp+/YN1TAPWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales En Funciones	Firmado	27/05/2020 19:19:29
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/SQp+/YN1TAPWxrS8Vw+dAQ==		





Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

ESTOY PARTICIPANDO EN UNA MOVILIDAD ERASMUS+ ESTUDIOS, ¿PUEDO VOLVER A IRME COMO ERASMUS?

Sí. El único límite es que el número de meses entre todas las estancias Erasmus + no supere los 12 meses por ciclo (grado, máster y doctorado), incluyendo tanto los meses financiados como los de beca 0. Así, un estudiante puede combinar sus estancias Erasmus estudios, por ejemplo, realizando dos períodos de 6 meses, combinar estudios y prácticas con 9 meses de Erasmus estudio y 3 de Erasmus prácticas o 10 de estudios y 2 de prácticas. En la titulación de Veterinaria este límite por ciclo es de 24 meses.

¿PUEDO HACER EN EL MISMO CURSO ERASMUS+ ESTUDIOS Y ERASMUS+ PRÁCTICAS?

Sí, de hecho, mientras estás haciendo el Erasmus+ Estudios puedes aprovechar para buscar una empresa y enlazar tu estancia de estudios con una Erasmus+ Prácticas. Pero recuerda, debes de solicitarlo en el plazo establecido la Erasmus+ Prácticas y esperar a la resolución de la convocatoria para comenzar las prácticas.

¿QUÉ AYUDAS HAY Y CÓMO LAS PUEDO SOLICITAR?

- Todos los programas de movilidad son compatibles con los programas de ayudas y becas generales para el estudio. Así, estos estudiantes tienen derecho a solicitar la Beca General del Ministerio de Educación, así como otras Becas con la misma finalidad. En el siguiente enlace encontrarás información sobre las principales convocatorias de becas y ayudas generales para el estudio: <https://www.unileon.es/estudiantes/futuros-estudiantes/becas-yayuda>
- Las ayudas económicas Erasmus+ para el curso 20-21
 - o En el curso 19-20, los estudiantes del programa Erasmus + KA103 reciben una ayuda de la Unión

Código Seguro De Verificación	SQp+/YN1TAPWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales En Funciones	Firmado	27/05/2020 19:19:29
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/SQp+/YN1TAPWxrS8Vw+dAQ==		





Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

Europea por un máximo de 7 meses. Esta ayuda **no hay que solicitarla, va unida a la concesión de la movilidad dentro del programa Erasmus**. Para el curso 20-21 las ayudas se conocerán sobre el mes de junio o julio de 2020.

- o Las **ayudas económicas Erasmus+ KA107** para el curso 20-21 están detalladas en el siguiente [enlace](#):

http://sepie.es/doc/convocatoria/2019/convenios/HE/Monobeneficiario/2019_ka107_mono_multi_anexoiv.pdf , los estudiantes reciben la ayuda de la Unión Europea por un máximo de 5 meses. Esta ayuda **no hay que solicitarla, va unida a la concesión de la movilidad dentro del programa Erasmus**.

- Las **ayudas económicas del Programa AMICUS** para el curso 20-21, financiado por la Universidad de León, están detalladas por destino en el Anexo I de la convocatoria https://www.unileon.es/files/Convocatoria%20AMICUS%202021%20versi%C3%B3n%20definitiva_firmada.pdf. Esta ayuda **no hay que solicitarla, va unida a la concesión de la movilidad** de este Programa.
- Los últimos tres cursos la **Junta de Castilla y León** ha convocado un programa de **becas complementarias para estudiantes Erasmus**. Desde la Oficina de Relaciones Internacionales os enviamos, a los beneficiarios de las Becas Erasmus, la convocatoria de este programa una vez ha sido publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León. **Para recibir estas ayudas tenéis que hacer la solicitud** que se recoge en la convocatoria. El plazo de solicitud suele ser de finales de noviembre a principios de enero.
- Los últimos dos cursos, en colaboración con el **Banco Santander** se ha convocado un programa de **ayudas complementarias para estudiantes** de la Universidad de León beneficiarios el programa Erasmus+ KA103.
 - o **Los(as) interesados(as) os debéis de inscribir en la plataforma del Santander** (<https://www.becas-santander.com/es>), dentro del plazo establecido.

Código Seguro De Verificación	SQp+/YN1TAPWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales En Funciones	Firmado	27/05/2020 19:19:29
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/SQp+/YN1TAPWxrS8Vw+dAQ==		





Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

El plazo de solicitud finalizaba el 16 de marzo de 2020. Debido al estado de alarma quedan 2 días de plazo para inscribirse, que previsiblemente comenzarán a computar tras finalizar el estado de alarma, por lo que aquellos que no las habéis solicitado y estáis interesados en estas becas estad atentos tanto a nuestras comunicaciones como a la web del [programa](#) para inscribiros una vez se re-abra la aplicación. Es recomendable que la solicitéis todos los beneficiarios de una movilidad Erasmus+ KA103 para el curso 20/21.

¿CÓMO PUEDO CAMBIAR LA CUENTA CORRIENTE EN LA QUE QUIERO RECIBIR EL DINERO DE LAS BECAS?

Si vas a cambiar el número de cuenta corriente en el que quieres recibir las cuantías económicas de los programas de ayuda tienes que comunicarlo vía correo electrónico (ule.intercambio@unileon.es) adjuntando una copia de la cartilla o documento similar donde consten los 24 dígitos y se recoja que eres el titular o cotitular de la misma. Recuerda que esta comunicación debe realizarse desde tu correo institucional (.....@estudiantes.unileon.es) y de manera inmediata.

Código Seguro De Verificación	SQp+/YNlTAPWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales En Funciones	Firmado	27/05/2020 19:19:29
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/SQp+/YNlTAPWxrS8Vw+dAQ==		

